



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 13 de Abril de 2023.



VISTO:

El Expediente Técnico de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CASERÍO DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N° 164-2023-MDSC-GDUR/JER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades – los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, mediante CARTA N° 001-2023/MDSC/CMJM/CO, con Reg. De Expediente N° 288-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, el Ingeniero Consultor, presenta el Expediente Técnico definitivo de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CASERÍO DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”.

Que, mediante INFORME N° 164-2023-MDSC-GDUR/JER, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 12 de abril de 2023, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CASERÍO DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con un presupuesto de S/. 61,193.38 (Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Tres con 38/100 Soles).

Que, Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CASERÍO DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con un presupuesto de S/. 61,193.38 (Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Tres con 38/100 Soles), de acuerdo al siguiente

detalle:

www.munisantacruz.gob.pe

Plaza de Armas de Huaripampa s/n

Dirección General de Municipalidades y Democracia - República del Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



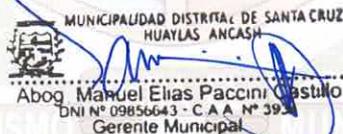
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DSCRIPCIÓN	OBJETO	PROCEDIMIENTO
Actividad: “MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CASERÍO DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”	Servicio	Administración Indirecta (Contrato).
COSTO DIRECTO		S/. 42,689.16
GASTOS GENERALES (11.48%CD)		S/. 11,900.72
UTILIDAD (10.00%)		S/. 4,268.92
SUB TOTAL		S/. 51,858.80
IGV (18.00%)		S/. 9,334.58
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 61,193.38

Artículo Segundo. –DISPONER la ejecución de la actividad mencionada en el artículo precedente, previa certificación presupuestal que otorgue la Oficina de Planificación y Presupuesto, por la modalidad de Administración Indirecta (contrato).

Artículo Tercero. – ENCÁRGUESE e cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Castillo
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 393
Gerente Municipal